



Anexo IV: Cédulas descriptivas de Mínima Invasión

Clave Nombre	531.564.0051 EQUIPO LAPAROSCOPIA (UNIDAD DE INSUFLACIÓN DE ALTO FLUJO)
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de Insuflación de Alto Flujo 2. Para flujo regulable en rangos ALTA: 20 – 45 l/min, MEDIA: 1,1 – 1,9 l/min, 2 – 19 l/min BAJA: 0,1 – 1,0 l/min. Velocidad máxima del flujo de 45L al minuto. 3. Compatible con cavidades pequeñas (Con aplicaciones neonatales y bariátricas) 4. Con despliegue digital de: 5. Presión intra-abdominal 6. Flujo de insuflación automático y volumen. 7. Con cilindro para gas CO2. Con válvula de cambio de CO2, para cambiar las botellas de CO2 sin tener que interrumpir procedimientos 8. Con evacuación de humos automática al conectarla a una plataforma de energía. 9. Con alarma integrada. 10. Sistema de grabación digital en formato DVD.
Consumibles:	Tres (3) mangueras de CO2
Accesorios:	Tanque de CO2
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
 Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN





531.564.0267 TORRE DE VISUALIZACIÓN

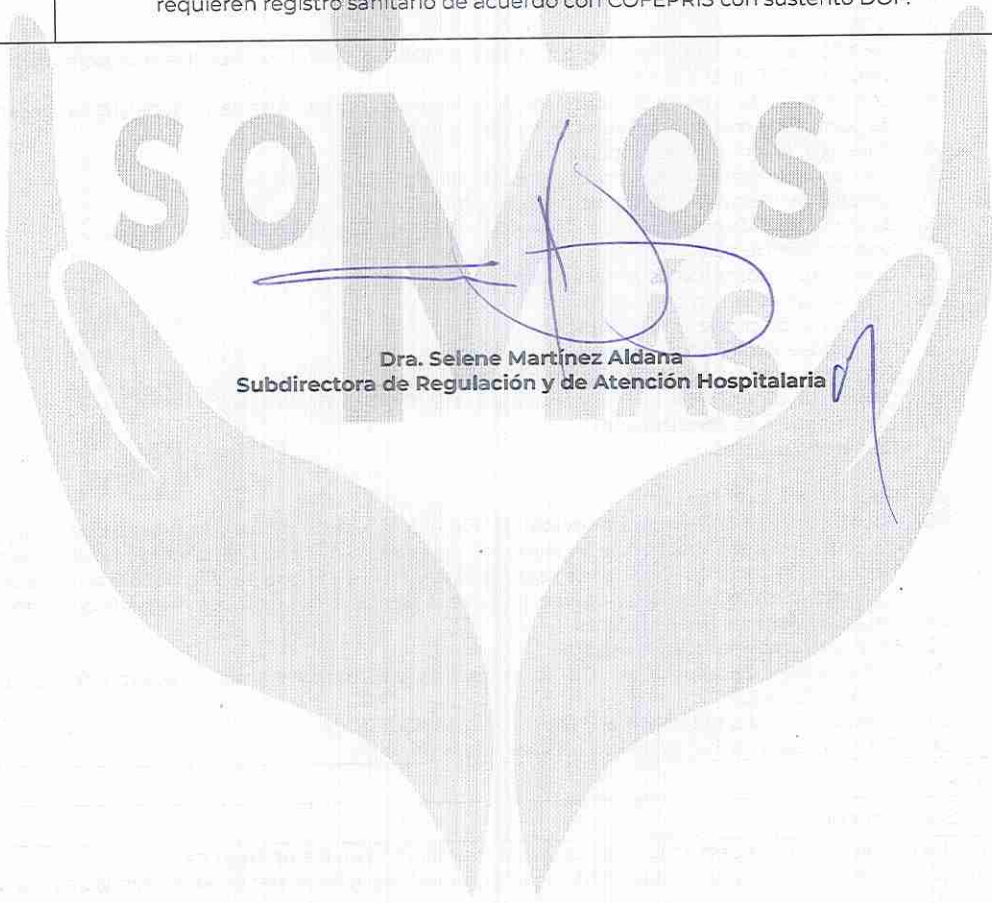
Clave Nombre	531.564.0267 TORRE DE VISUALIZACIÓN
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carro porta equipo con: 2. Puerta delantera y trasera. 3. Base rotable para monitor y/o brazo para pantalla plana. 4. Ruedas con frenos. 5. Barra de contactos. 6. Monitor LCD de 27 " 7. Pantalla plana. 8. A color. 9. De alta definición (HD 1080p) 10. Para aplicaciones médicas. 11. De 27 pulgadas o mayor. 12. Resolución de 1920 x 1080 como mínimo 13. De alta resolución, igual o mayor a la resolución de la Endocámara ofertada 14. Procesador de imagen con cabezal (ENDOCAMARA) 15. De color 16. NTSC. 17. De alta definición con tecnología MOS (HD 1080 p) ó chip sensor (De alta definición con tecnología 3MOS o 3CCD (HD 1080 p) 18. Con cabezal de cámara con botones de control (Con cabezal de cámara pequeña y liviana, con botones de control de menú, configurable; y cable sumergible) 19. Para aplicaciones endoscópicas 20. Con almacenamiento para configuración de usuario 21. Sensible a intensidad de luz de 3 luxes como máximo 22. Zoom digital (Zoom digital de x1,0 > x1,5 > x2,0 > x2,5 como mínimo) 23. Con control de balances. 24. Con control continuo de brillo automático 25. Con congelamiento de imagen 26. Con señal de procesamiento digital 27. Con fotosensibilidad 28. Con ajuste manual de color y ganancia de colores. 29. Con salida digital HDMI ó DVI y análogas RGB ó Y/C como mínimo 30. Con menú en idioma español 31. Con video acoplador. 32. Fuente de luz de xenón: 33. Fuente de luz, con lampara principal de 300 w o mayor de xenón o halógeno con lámpara de respaldo o LED con pantalla táctil que muestre los controles del equipo. (Fuente de luz, con lampara principal de 300 w de xenón y, lámpara de respaldo integrado al mismo equipo de 250 w de halógeno; la cual se enciende al momento de apagarse la lámpara principal por un lapso mayor a 15 segundos.) 34. Para aplicaciones endoscópicas 35. Con función de standby o espera 36. Con lámpara de xenón con 500 horas de vida útil como mínimo. en equipo de luz LED no requiere cambio de foco 37. Regulación automática y manual de la intensidad de luz 38. Con indicador de horas de uso de la lámpara principal
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	• Endocámara
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha.
Capacitación:	Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota. sin que genere costo extra.

Handwritten signature or initials

Handwritten initials or signature



	La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.



Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria





Clave y nombre	531.355.0013 BISTURÍ ULTRASÓNICO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo quirúrgico portátil de ultrasonido, para corte y coagulación. Generador de energía: Con frecuencia ultrasónica de 55.5 KHz Pantalla con indicador de nivel de potencia y estado de operación o Indicador Led que indique si el equipo está listo para usarse.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> Carro para soporte y transporte de la misma marca que el equipo principal, con cuatro ruedas, freno en al menos dos de las ruedas (incluir marca y modelo y/o número de catálogo). Con soporte o lugar para pedal. Con soportes para cables de instrumentos y pieza de mano. Pedal (si lo incluye el equipo para su funcionamiento), debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra efectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7), Con cable para conexión de la pieza de mano o tres baterías recargables con cargador (de acuerdo a la tecnología de cada fabricante) y Cable para toma de corriente de al menos 2 m. Regulador de voltaje. Generador reusable que acepte varios modelos de puntas (dos piezas).
Consumibles	<ul style="list-style-type: none"> Transductor reutilizable (dos piezas), de misma marca que el generador, de acuerdo con la tecnología de cada fabricante. Tijeras de disección, para cirugía abierta, mordaza recta, longitud de 130 a 170 mm, con tolerancia de $\pm 10\%$ (al menos 10 piezas). Tijeras de disección, para cirugía laparoscópica, mordaza curva, longitud de 350 a 390 mm, con tolerancia de $\pm 10\%$ (al menos 10 piezas). Aparato de resección de hígado, para cirugía abierta, mordaza recta, longitud de 130 a 170 mm, con tolerancia de $\pm 10\%$ (al menos 10 piezas). Aparato de resección de hígado, para cirugía laparoscópica, mordaza recta, longitud 350 a 390 mm, con tolerancia de $\pm 10\%$ (al menos 10 piezas).
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, paramédicos y enfermeras) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el período de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria
ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN



Clave Nombre	531.328.0215 EQUIPO CON SELLADOR DE VASOS
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo bipolar de radiofrecuencia electroquirúrgica empleado en cirugía para sellado o termofusión de tejidos y/o vasos. Generador de energía: Con coagulación de potencia máxima de hasta 200 Watts. Con cuatro modos de coagulación monopolar con potencia máxima entre 120 y 200 Watts: SoftCoag, Forced Coag, Spray Coag, Power Coag. Portátil Pantalla Táctil con indicador color rojo de monitorización de la calidad para el electrodo neutro dividido. Alarmas audibles: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no este conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos y fallas durante la formación del sello de los vasos. Sellado de vasos con frecuencia ultrasónica o bipolar de 47.0 KHz, con capacidad de precoagulación y a la función de corte y sellado seguro de vasos de 7 mm De hasta 7 mm de diámetro.
Consumibles:	Pinza selladora de vasos de 5mm de diametro
Accesorios:	Pedal de control
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, paramédicos y enfermeras) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424-extension 89586



Clave Nombre	531.584.0198 LITOTRIPTOR
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo rodable para la fragmentación de cálculos del tracto urinario, ideal para cálculos de riñón, uréteres y vejiga, Consta de los siguientes elementos. Consola de mando. Mediante un doble pedal selección de impulso individuales, frecuencia de impulsos previamente seleccionada o frecuencia de refuerzo máxima y ajuste variable de la frecuencia. ondas acústicas que no utilizan energía eléctrica "Varillas (PROBETAS) de las siguientes medidas de 0.8mm ó 1.0 mm ó 2.0 mm para fragmentación "
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> Cien (100) sondas o varillas reusables de 0.8 mm o mayor. Cien (100) tubos de conexión.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de pedal, <ul style="list-style-type: none"> Cables para conexión Bandeja de esterilización apto para autoclave Piezas de mano neumática Con bomba neumática o compresor compatible con el equipo.
Instalación:	<ul style="list-style-type: none"> Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	<p>La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra.</p> <p>La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, para médicos y enfermeras) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).</p> <p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.</p>
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.</p> <p>Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.</p>
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424-extensión 89586



Clave Nombre	531.350.0133 LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO, PORTÁTIL PARA LITOTRIPICIA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo para tratamientos de cálculos para procedimiento urológico de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga. (Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave; incluyendo piedras, tumores, estenosis y otros tratamientos de tejido blando. Para aplicaciones urológicas, Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, Litotricia de cálculos impactados, Estenosis uretral y uretral, Tumores en vejiga y uretrales, Carcinomas de vejiga. Láser de Láser de Holmio desde 30W o mayor Longitud de onda 2080 nm (ó 2,1 µm) Velocidad mínima de Repetición, ó frecuencia de pulso 3 - 25 Hz Energía por Pulso de 200 - 3500 mj Haz de luz Verde, 520 nm, 0 - 390 µW, ajustable en 5 niveles, ajuste de intervalo o onda continua Duración de pulso ≤ 500 µs Sistema interno de enfriamiento de agua y aire de circuito cerrado fibras reusables entre 270 y 1,000 µm
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> Veinte (20) fibras reusables sin chip
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Pedal Gafa o lente de seguridad para láser Pelador para fibra (Pelador para fibra de 200, 365 y 550 micras) Tijera de porcelana Filtro de protección de fácil acceso al usuario.
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Ixtapalapa, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Clave Nombre	531.927.0059 URETEROSCOPIO FLEXIBLE
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo flexible digitales para la visualización de ureteros, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio; ángulo visual; visión frontal; escalonado; longitud total; ocular móvil; conductor de luz de fibra óptica; canal de irrigación y canal de trabajo.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Fuente de luz, Lámpara de repuesto; Sistema digital de visualización; Sistema digital de videograbación; Brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios. Regulador de voltaje Contenedor para esterilización y almacenamiento.
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toribio Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



**Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria**

Clave Nombre	531.927.0046 URETEROSCOPIO SEMIRÍGIDO
Especificaciones	<p>Equipo rígido para la visualización de ureteros para el diagnóstico y tratamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Con dirección visual 6° 1.2 vaina del instrumento de 8 a 12 Charr, 1.3 punta distal de 7 Charr 1.4 canal de trabajo de 5 Charr, para utilizar con instrumentos de hasta 4 Charr. 1.5 Longitud de 43 cm. 1.6 Ocular acodado rígido 1.7 Esterilizable en autoclave. 1.8 Bandeja para limpieza, esterilización y almacenamiento. 1.9 Guía de introducción para sondas 1.10 Puerto de entrada para instrumentos con sistema de obturación y cierre rápido. 1.11 Junta para puerto de entrada. 1.12 Conectores para tubos. 1.13 Al menos una pinza rígida para el agarre de cálculos y fragmentos, compatible con el equipo ofertado 1.14 Pinzas de biopsia, compatible con el equipo ofertado 1.15 Tijeras para incisión de uréter, cortante hacia arriba y abertura unilateral <p>Sistema de endoscopia compacta compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.16 Pantalla led táctil Full HD 1.17 Tamaño de la pantalla 18.5" 1.18 Fuente de luz LED integrada 1.19 Lámpara LED con duración de 30,000 horas 1.20 Temperatura de color 5700 K, 1.21 con módulo digital de procesamiento de imágenes con resolución 1920x1080. 1.22 Memoria interna de 50 GB para almacenamiento de fotos y video. 1.23 Cable de luz de fibra óptica. 1.24 Cabezal de cámara Full HD 1.25 Chip CMOS 1.26 Zoom digital 1.27 Distancia focal 16 mm. 1.28 Carro portaequipo móvil con cuatro ruedas antiestáticas, freno en al menos dos de ellas y soporte para colocación de monitor 1.29 Regulador de voltaje multicontacto
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el período de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5° piso, Col. Toribio Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión: 89586

Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



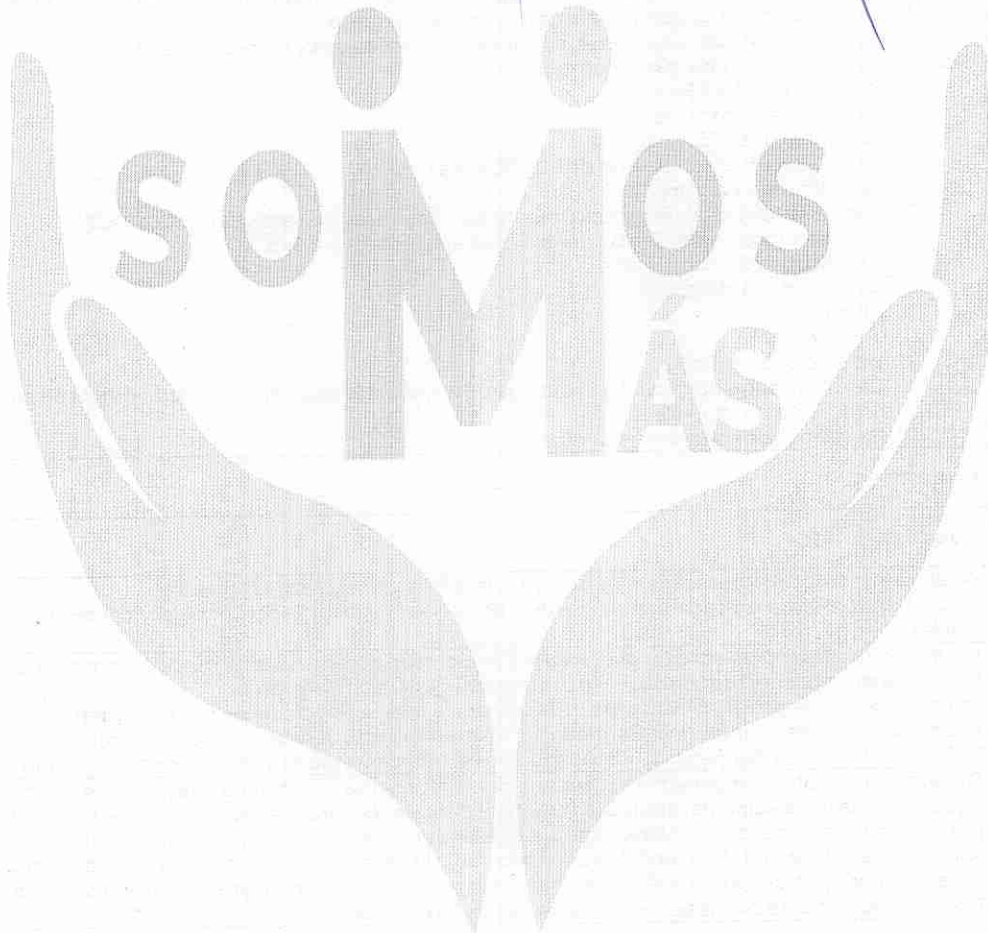
**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección Médica

Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. |
|--|---|

LOS BUENOS
Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria



ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586

Página 10 de 35





Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	531.420.0097 NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo rígido para la visualización endoscópica de vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio esterilizable de visión frontal y gran angular; con ocular paralelo u oblicuo; con canal de instrumentos y conductor de luz de fibra óptica; obturador hueco; cable de fibra óptica con adaptador; sondas de guía rígida y flexible; vainas para irrigación y succión continua e intermitente. 20 fr.
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> Veinte (20) dilatadores; Veinte (20) agujas de punción y dilatación;
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Incluye fuente de luz fría, Lámpara de repuesto; Tubos de succión; Regulador de voltaje.
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	531.209.0458 CISTOURETEROSCOPIO FLEXIBLE
Especificaciones	<p>1.1.-Cistonefrofibroscopio flexible</p> <p>1.2 Sistema óptico</p> <p>1.3 Campo de visión 120°</p> <p>1.4 Dirección de visión 0°</p> <p>1.5 Profundidad del campo 3- 50 mm</p> <p>2. Tubo de insercion</p> <p>2.1 diametro exterior de extremo o punta distal 11.fr, 4,6 mm</p> <p>2.2 diametro exterior del tubo de insercion 16.5 fr, 5,5 mm</p> <p>2.3 longitud de trabajo 380mm</p> <p>3. canal de Trabajo o de instrumentos</p> <p>3.1 diametro del canal 7.2 fr, 2,4 mm</p> <p>4. Seccion de flexion o angulación</p> <p>4.1 Rango de angulación 210° arriba , 120° abajo</p> <p>5. Longitud total 700mm</p>
Consumibles:	Pinza de biopsia , pinza de agarre.
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año. El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. · Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 · Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. · Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 · Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Clave Nombre	531.209.0458 CISTOURETEROSCOPIO SEMIRÍGIDO
Especificaciones	<p>1.1.- Cistoscopio.</p> <p>1.1.1.- Óptica 30°.</p> <p>1.1.2.- Diámetro de 4 mm.</p> <p>1.1.3.- Esterilizable en autoclave.</p> <p>1.1.4.- Cable conductor de luz fibra óptica incorporado.</p> <p>1.1.5.- Longitud de 30 cm.</p> <p>1.2.- Camisas o vainas (incluir obturador).</p> <p>1.2.1.- Una de 17 Charr.</p> <p>1.2.2.- Una de 22 Charr con dos conos o tubos.</p> <p>1.2.3.- Una de 25 Charr con dos conos o tubos.</p> <p>1.2.2.- De hasta 25 Charr.</p> <p>1.3.- Inserto de exploración.</p> <p>1.3.1.- con dos entradas obturables.</p> <p>1.4.- El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:</p> <p>1.4.1.- Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertadas.</p> <p>1.4.2.- Pinzas para la extracción de cuerpos extraños, flexibles, abertura bilateral, 7 Charr, longitud de 40 cm.</p> <p>1.4.3.- Pinza para biopsia, flexibles, abertura bilateral, 7 Charr, longitud 40 cm.</p> <p>1.5.- Debe Incluir</p> <p>1.5.1.- Electrodo abotonado, unipolar, 3 charr, longitud 53 cm.</p> <p>1.5.2.- Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, perforado, con tapa transparente, con esterilla de silicona, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto) 532x 252 x 141 mm.</p> <p>1.6.- Cistoscopio</p> <p>1.6.1.- Óptica 70°.</p> <p>1.6.2.- Diámetro de 4 mm</p> <p>1.6.3.- Esterilizable en autoclave.</p> <p>1.6.4 Cable conductor de luz fibra óptica incorporado.</p> <p>1.6.5 Canal de irrigación de 5 a 6.2 Fr o Charr.</p> <p>1.6.6 Canal de trabajo grande de 6.5 Charr.</p> <p>1.7.- Inserto de trabajo con palanca de Albarran, con dos entradas obturables, con bloqueo.</p> <p>1.8.- Camisas o Vainas</p> <p>1.8.1.- Una de diámetro de 19 Charr .</p> <p>1.8.2.- Una de diámetro de 25 Fr o Charr.</p> <p>1.9.- Tijera abertura unilateral, 7 o 9 Charr, longitud 40 cm</p> <p>INCLUYE :Tapón compensador de presión, para la fuga de gas durante la esterilización por gas y por plasma.</p>
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año. El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.



**Normas y/o
Certificados:**

- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:
- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.
 - Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485
 - Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.
- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:
- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.
 - Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485
 - Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

LOS BUENOS

Dra. Selené Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

SOMOS
MÁS

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Cól. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpa, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	531.829.0243 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Equipo computarizado fijo, para diagnóstico de disfunción urinaria y medición de presiones y cistometría. Sistema computarizado, integrado, rodable, de urodinamia. Capacidad de por lo menos 9 canales (3 input y 6 display).computadora con procesador 2.30 GHz o mayor , disco duro de 500 G o mayor. Capacidad de memoria por lo menos de 8 Gb RAM o mayor. Unidad grabadora de CD y DVD. Equipado con transductores para estudios de: uroflujometría, cistometría y perfilometría. Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo y modo gráfico. Tres canales de presión (0, 100 y 200 cm H2O): <ol style="list-style-type: none"> Un canal de volumen Un canal de flujometría Un canal para EMG. Monitor alfabético de color SVGA de 15". Panel de control mediante el cual se pueden realizar modificaciones de curvas, marca eventos, cambiar escalas, generar reportes de pacientes, etc. Periféricos: unidad con bomba de infusión digital análoga, controlada por la computadora de 5 a 180 ml/seg y 0-200 cmH2O. Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustable. Unidad de electromiografía.
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> Sets de llaves y domos. Tubos para bombas. Catéteres para medición simultánea de presión (2 vías). Catéteres rectales, conectores de catéteres, catéteres de medición de perfil uretral de 2 lúmenes. Electrodos de superficie con gel. Vasos graduados.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Transductor de presión reusable al menos una pieza por canal . Silla de medición. Bomba de infusión. Refractor de catéter. Impresora a color , cable transductor para flujometría , cable de elestrdos para EMG una pieza por canal , una mesa para el equipo de computo e impresora.
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota. sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

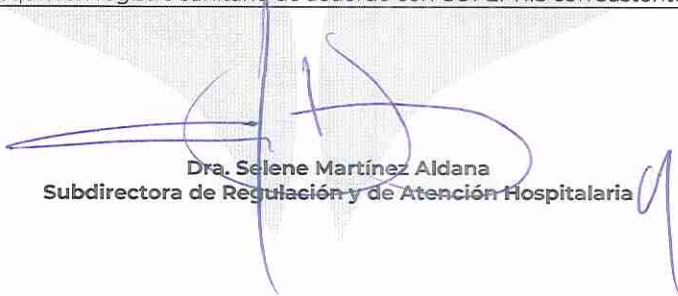
ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Tlalpán Cuerra, Alcaldía Tlalpán, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



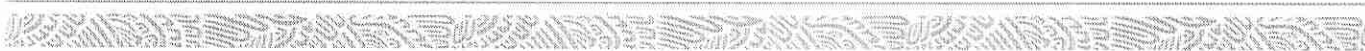
Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	537.564.0074 MORCELADOR UTERINO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo electromecánico uterino. Consta de los siguientes elementos: 2. Morcelador o taladro endoscópico de bordes cortantes. 3. Rotación transmitida a través de micro motor, que puede introducirse directamente o a través de trócar; controlador electrónico transportable. 4. Accionado por pedales que permita tres modos de giro pre seleccionables: izquierda, derecha y oscilatorio. 5. Margen de revoluciones desde 800 rpm. 6. Voltaje de alimentación de 110/120 voltios.
Consumibles:	No aplica.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Tubo cortante • Forceps para: <ul style="list-style-type: none"> o biopsia o extracción de cuerpo extraño. • Set de instrumentos: pinza con dientes; perforador; trócar con válvula automática; reductores-adaptadores para el trócar; punzón cónico; pieza de mano ergonómica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

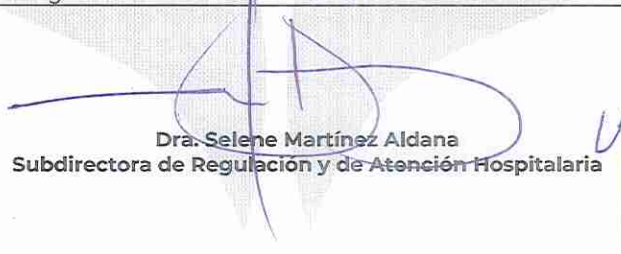
Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586





Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	537.564.0074 MORCELADOR PROSTÁTICO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Morcelador electrónico para tejido prostático. Consta de los siguientes elementos: morcelador o taladro endoscópico de bordes cortantes con rotación transmitida a través de micro motor que puede introducirse directamente o a través de trócar; controlador electrónico transportable Accionado por pedales que permita tres modos de giro pre seleccionables: izquierda derecha y oscilatorio. Margen de revoluciones entre 80 y 200 rpm.
Consumibles:	No aplica.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> Fórceps para: <ul style="list-style-type: none"> biopsia extracción de cuerpo extraño. Set de instrumentos: pinza con dientes; perforador; trócar con válvula automática; reductores-adaptadores para el trócar; punzón cónico; pieza de mano ergonómica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89566





Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	531.328.0116 EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA PARA RESECCIÓN TRANSURETRAL BIPOLAR
Especificaciones	<p>Electrocoagulador quirúrgico para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia. (Electrocoagulador quirúrgico modular, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regulado automáticamente por procesadores y/o microprocesadores. 2. Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores internacionales plug and play, monopares y bipolar. 3. Rango de potencia de corte de 300 w o mayor. 4. Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor para corte bajo agua O resección bipolar. 5. Coagulación monopolar o forzada con corte de 200 watts o mayor 6. Coagulación forzada de 120 watts o mayor. 7. Coagulación spray de 120 watts o mayor. 8. Coagulación bipolar o estándar de 70 a 120 watts o mayor. 9. Indicadores de potencia mono y bipolar en display grafico TFT, con aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil. 10. Sistema de seguridad del electrodo neutro, con comprobación de conexión al aparato, medición de la resistencia existente entre la piel y el electrodo. 11. Al menos 2 salidas monopares y 1 o más salidas bipares. 12. Alarmas, indicadores audibles y visibles.
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Veinte (20) Asas de corte
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Pedal doble • Carro con ruedas.
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	531.500.0553 SISTEMA DE ABLACIÓN
Especificaciones	Sistema de ablación o radiofrecuencia para ablación tisular, cauterización y encapsulamiento tisular a través de un sistema bipolar.
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Punta de ablación. • Punta de ablación pequeñas articulaciones.
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN





Dirección Médica Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

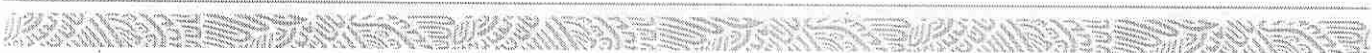
Clave Nombre	500.000.0086 PINZA ENERGÍA BIPOLAR DE 5MM PARA LAPAROSCOPIA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pinza laparoscópica bipolar, reutilizable de agarre de 5 mm. 2. Quijadas de doble acción 3. Longitud de trabajo dentro del rango de 22 a 33 cm. 4. Cable bipolar adaptador 5. Compatible con equipo de electrocirugía
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante. Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

[Signature]
Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria





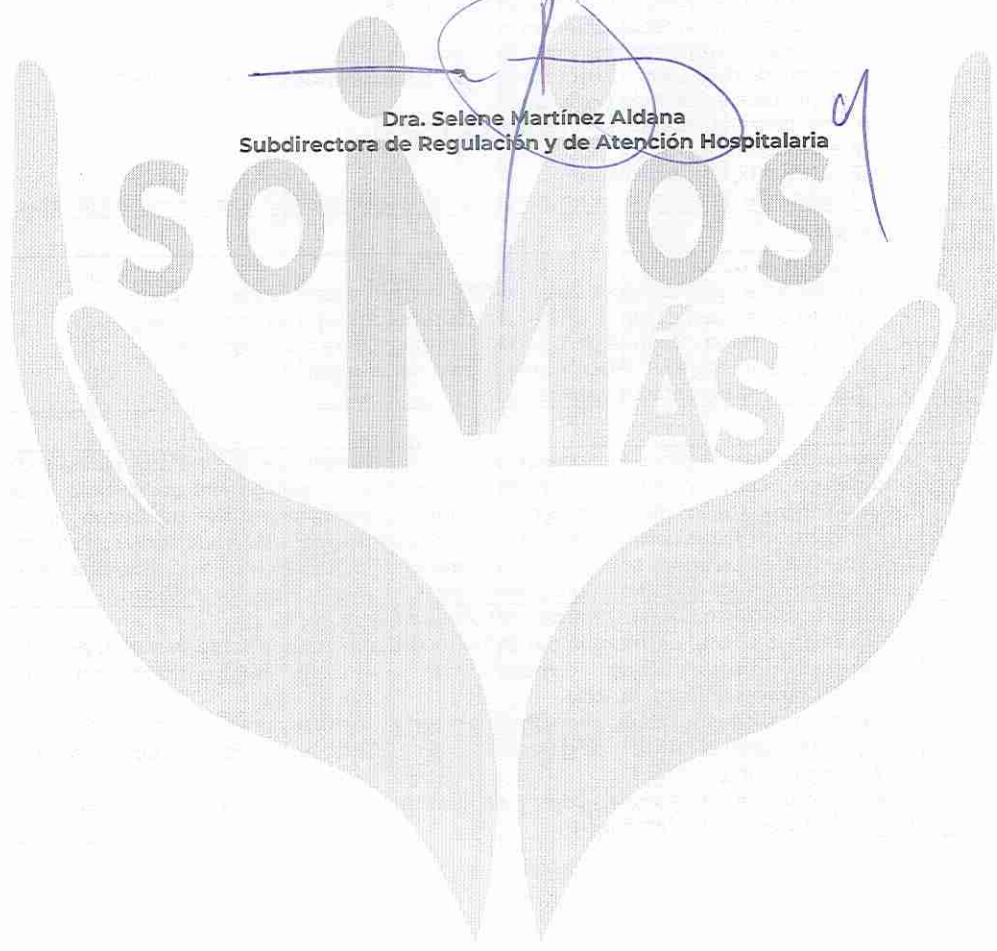
Clave Nombre	500.000.0088 HISTEROSCOPIO 7 MM, CON CANAL PARA INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endoscopio rígido esterilizable para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos. 2. Óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Una lente de 30° 2.1.2. De 7 mm de diámetro 2.1.3. Longitud de trabajo de mínimo 200 mm. 2.1.4. Esterilizable en Autoclave 2.1.5. Contenedor de esterilización 2.1.6. Cable de fibra óptica de 300 cm mínimo con adaptador para endoscopio y fuente de luz 3. Camisa compatible con la óptica <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. Rotatoria 3.1.2. Doble vía o dos válvulas 3.1.3. Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado 3.1.4. Con dos obturadores cortante y romo 4. Vainas para histeroscopia de 7 mm. 5. Vaina para histeroresectoscopia de 7 mm 6. Sistema de flujo continuo obturador con canal de lavado para vaina de 7 mm 7. Sellado para evitar fuga de fluido. 8. Canal de trabajo para instrumentos quirúrgicos. 9. Electrodo bipolar recto. 10. Electrodo bipolar angulado. 11. Con válvula de irrigación y aspiración para aplicaciones de flujo simple o continuo.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Cable guía de luz • Pinzas para biopsia flexibles de 1.8 x 395mm (pinza para histeroscopia) • Pinzas para cuerpos extraños de 1.8 x 395mm (pinza para histeroscopia) • Pinzas dentadas flexibles de 1.8 x 395mm (pinza para histeroscopia) • Tijeras flexibles de 1.8 x 395mm (pinza para histeroscopia) • Cesta de malla metálica y contenedor
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante. Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).





<p>Normas y/o Certificados:</p>	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.
--	---

LOS BUENOS



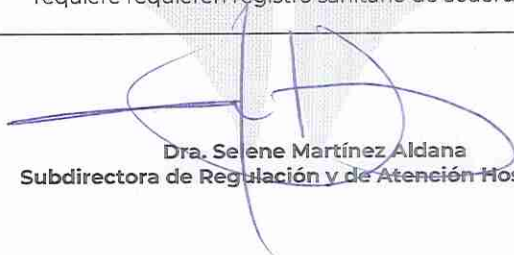
Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria





Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	500.000.0089 MINIRESECTOSCOPIO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mini resectoscopio bipolar de 5 mm 2. Óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Una lente con rango de 0° a 30° 2.1.2. De 5 mm de diámetro 2.1.3. Esterilizable en Autoclave 2.1.4. Contenedor de esterilización 2.1.5. Cable de fibra óptica de 300 cm mínimo con adaptador para endoscopio y fuente de luz 3. Camisa compatible con la óptica <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. Rotatoria 360° 3.1.2. Doble vía o dos válvulas 3.1.3. Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado 3.1.4. Con dos obturadores cortante y romo 4. Electrodo de coagulación en forma de bola 5. Electrodo de corte puntiagudo.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante. Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
 Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN



Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	500.000.0090 RESECTOSCOPIO DE ASA ACODADA DE COAGULACIÓN CON VAINA DE 24 FR BIPOLAR
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Óptica <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Una lente con rango de 12° a 30° 1.1.2. De 24 fr de diámetro 1.1.3. Esterilizable en Autoclave 1.1.4. Contenedor de esterilización 1.1.5. Cable de fibra óptica de 300 cm mínimo con adaptador para endoscopio y fuente de luz 2. Camisa compatible con la óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Rotatoria 360° 2.1.2. Doble vía o dos válvulas 2.1.3. Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado 2.1.4. Con dos obturadores cortante y romo 3. Asa acodada de coagulación 4. Electrodo de coagulación en forma de bola 5. Electrodo de corte puntiagudo. 6. Vaina de 24 fr. 7. Evacuador. 8. Cable de alta frecuencia bipolar.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante. Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN



Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	500.000.0091 SET DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 537.702.1463 Pinzas de agarre grasper atraumaticas de 5mm de 36cm de largo con cremallera desmontable, con abertura bilateral 537.702.0069 Una pinza disectora tipo maryland y/o kelly largas de 5 mm x 38 de largo sin cremallera desmontable.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	No aplica
Mantenimiento:	Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria





Clave Nombre	531.857.0990 MICRODEBRIDADOR PARA ARTROSCOPIA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema rasurador con bomba de irrigación: 2. Con pieza de mano recta: 3. Para puntas desechables o reusables. 4. De alta velocidad 10,000 RPM o mayor. 5. Con irrigación y/o succión. 6. Para puntas con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan irrigar y/o aspirar, remover diferentes tejidos. 7. Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el periodo de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante.</p> <p>Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).</p>
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
 Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN



Clave Nombre	500.000.0092 EQUIPO DE ARTROSCOPIA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rasurador: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Unidad de control: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Con funciones de adelante, atrás y oscilación. 1.1.2. con funciones de control de velocidad. 1.1.3. Despliegue de funciones. 1.2. Pieza de mano: <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Con control de succión integrado. 1.2.2. Con intervalo de velocidad entre 500 y 12000 rpm mínimo para avance y retroceso. 1.2.3. Con intervalo de velocidad entre 500 a 2500 rpm mínimo en oscilación. 1.2.4. Contenedor para esterilización en autoclave. 1.2.5. Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. 1.3. Puntas para rasurador <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Desechables 1.3.2. Agresiva ó dentada, de 3.5 a 5.5 mm. 1.3.3. Semiagresiva, de 3.5 a 5.5 mm. 1.3.4. De corte o resector, de 3.5 a 5.5 mm. 1.3.5. Fresa oval ó cilíndrica, de 3.5 a 5.5 mm. 1.3.6. Fresa esférica, de 3.5 a 5.5 mm. 2. Bomba de irrigación para artroscopia: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Con intervalo de control de presión entre 30 y 150 mmHg mínimo. 2.2. Flujo entre 0.25 y 1.8 lpm. 2.3. Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real. 2.4. Control remoto para manejo periférico esterilizable en autoclave. 2.5. Botón de aumento de flujo rápido o de lavado. 2.6. Alarmas. 2.7. Una tubería reusable ó 10 tuberías desechables. 2.8. Pedal. 3. Equipo de radiofrecuencia para artroscopia <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Unidad de control: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. Monopolar o bipolar 3.1.2. Para equipos monopolares: placa o electrodo de retorno o neutro de diferentes tamaños (en caso de ser desechables suministrar 20 piezas) 3.1.3. Con control de potencia. 3.1.4. Con funciones de corte y coagulación con niveles preconfigurables. 3.1.5. Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles. 3.1.6. Con cable de conexión integrado a la pieza de mano. 3.1.7. Pantalla para despliegue de parametros 3.2. Pieza de mano reusable o desechable 3.3. Electrodo (cantidades de cada uno, a definir por el área usuaria) <ol style="list-style-type: none"> 3.3.1. Diez De bola de 3.5 mm de diámetro máximo 3.3.2. Cinco de gancho o angulado 3.5 mm de diámetro máximo 3.3.3. Quince De carga lateral de 3.2 a 3.5 mm de diámetro máximo 4. Artroscopio <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Óptica <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1. Una lente de 30° 4.1.2. De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm 4.1.3. Esterilizable en Autoclave 4.1.4. Contenedor de esterilización 4.1.5. Cable de fibra óptica de 300 cm mínimo con adaptador para endoscopio y fuente de luz 4.2. Camisa compatible con la óptica <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1. Rotatoria 4.2.2. Doble vía o dos válvulas 4.2.3. Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado 4.2.4. Con dos obturadores cortante y romo 5. Cámara <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Unidad de control

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASION



	<p>5.2. Reproducción de imágenes por fluorescencia.</p> <p>5.3. Acoplador para la cámara</p> <p>5.4. Cabezal de la cámara</p> <p>5.5. Cámara de alta definición, imagen full HD.</p> <p>5.6. Campo de visión de 120°</p> <p>6. Fuente de luz</p> <p>6.1. Iluminación LED</p> <p>6.2. Baja temperatura</p> <p>6.3. Intensidad regulable</p> <p>7. Cables de corriente para todas las partes</p>
Consumibles:	Dos cepillos para limpieza de instrumento compatible con el canal de trabajo y longitud del endoscopio.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos contenedores con rejillas para trasladar y esterilización • Dos estuches rígidos para guarda y esterilización de los equipos y del instrumental
Instalación:	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el periodo de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante.</p> <p>Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).</p>
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Torfello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Clave Nombre	500.000.0093 ELECTROCAUTERIO DE ENERGÍA BIPOLAR PARA ARTROSCOPIA
Especificaciones	<p>Equipo portátil, para corte puro y mezclas o efectos de coagulación estándar, para artroscopia, spray coagulación bipolar. Con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Funciones de regulación automática controladas por microprocesador; 2. Potencia de corte puro; 3. Potencia de coagulación monopolar seleccionable, 4. Capacidad de coagulación bajo el agua; 5. Coagulación spray. 6. Coagulación bipolar. 7. Modo de corte y coagulación pulsada. 8. Sistema de alarma que se active, si no existe contacto adecuado con el paciente; 9. Sistema de protección con desactivación automática en caso de falso contacto de electrodo de placas reutilizables y desechables. 10. Indicadores visibles y audibles con desactivación inmediata del generador, 11. Si se detecta una condición de falla. 12. Sistema audiovisual. 13. Indicador de activación de corte, 14. Coagulación o alarmas. 15. Indicadores digitales de la potencia seleccionada para todos los modos de operación del equipo. 16. Activación de los osciladores desde el mango del cable activo o pedal, tanto en modo monopolar como en bipolar. 17. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. 18. Salida aislada para protección del paciente, capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes.
Consumibles:	No aplica.
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante.</p> <p>Después de la puesta en marcha del equipo y durante el período de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).</p>
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MINIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Teriello Guerra, Alcaldía Tlalpa, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 39586



Clave Nombre	500.000.0094 SET PARA CIRUGÍA ARTROSCOPICA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pinzas de agarre y disección de KELLY, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo, con mayor superficie de apoyo para los dedos, vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 2. Pinzas de agarre y disección, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, mandíbulas acodadas en ángulo recto, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo, con mayor superficie de apoyo para los dedos, vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 3. Pinzas de agarre, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, atraumáticas, fenestradas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm. Se componen de: Mango de plástico, con bloqueo quirúrgico, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica e Inserto de pinza. 4. Pinzas de agarre, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, atraumáticas, fenestradas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm. Se componen de: Mango de plástico, con bloqueo desconectable, con mayor superficie de apoyo para los dedos, vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 5. Pinzas de agarre de CROCE-OLMI, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura unilateral, atraumáticas, fenestradas, curvadas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 6. Pinzas de agarre de CROCE-OLMI, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura unilateral, atraumáticas, fenestradas, curvadas, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango de plástico, con bloqueo desconectable, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 7. Pinzas de agarre de BABCOCK, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, atraumática, fenestradas, tamaño de 5 mm, longitud 36 cm. Se componen de mango de plástico con bloqueo desconectable, con mayor superficie de apoyo para los dedos, vaina exterior metálica e inserto de pinzas. 8. Pinzas de BABCOCK, giratorias, desmontables, sin conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, tamaño 10 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango metálico, con bloqueo de MANHES, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica, aislada e Inserto de pinzas. 9. Tijeras, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura bilateral, mandíbulas dentadas, curvadas en forma de cuchara, tamaño 5 mm, longitud 36 cm. Se componen de: Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica, Inserto de tijeras. 10. Pinzas para biopsia, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura unilateral, mandíbulas grandes, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango de plástico, sin dispositivo de bloqueo, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior metálica, Inserto de pinzas. 11. Pinzas de garra, giratorias, desmontables, sin conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, abertura unilateral, 2 x 3 dientes, tamaño 10 mm, longitud 36 cm, se componen de: Mango metálico, con bloqueo quirúrgico, con mayor superficie de apoyo para los dedos, Vaina exterior, aislada e Inserto de pinzas. 12. Portagujas con inserto de carburo de tungsteno, mango recto, ergonómico, con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm.

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586

Handwritten signature and initials



	<ol style="list-style-type: none"> 13. Anudador, para anudado extracorpóreo, con extremo abierto y cerrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm. 14. Aplicador de clips, desmontable, giratorio, tamaño 10 mm, longitud 36 cm, se compone de: Mango metálico, con dispositivo de bloqueo, Vaina exterior metálica e Inserto aplicador de clips. 15. Retractor de abanico, desmontable, extensible, tamaño 10 mm, longitud 36 cm. 16. Mango, para irrigación y aspiración, esterilizable en autoclave, para utilizar con tubos de aspiración y coagulación de 5 mm y tubos de irrigación y aspiración de 3 y 5 mm. 17. Tubo de conexión, set, estéril, para un solo uso 18. Tubo de irrigación y aspiración, con orificios laterales, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, para utilizar con mangos de irrigación y aspiración. 19. Tubo de irrigación y aspiración, con orificios laterales, tamaño 10 mm, longitud 36 cm, para utilizar con mangos de irrigación y aspiración. 20. Cánula de inyección, LUER-Lock, tamaño 5 mm, 1,2 mm Ø, longitud 36 cm. 21. Electrodo de disección y coagulación, forma de L, aislado, con conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm. 22. Electrodo de disección y coagulación, forma de espátula, romo, aislado, con conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm. Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija de 8 mm, longitud 300 cm. 23. Bandeja para esterilización y almacenamiento.
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	No aplica
Mantenimiento:	Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria



Dirección Médica
Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Clave Nombre	500.000.0095 ENGRAPADORAS LAPAROSCOPICAS
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm, 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm, 45 mm y 60 mm. 2. Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio:
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante.</p> <p>Después de la puesta en marcha del equipo y durante el período de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).</p>
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
 Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria





Clave Nombre	500.000.0096 NASOENDOSCOPIO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endoscopio nasal rígido de acero inoxidable de 14 cm 2. Óptica <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Una lente con ángulo de 0°, 30° y 70° 2.1.2. Esterilizable en Autoclave 2.1.3. Contenedor de esterilización 2.1.4. Cable de fibra óptica de 300 cm mínimo con adaptador para endoscopio y fuente de luz 3. Camisa compatible con la óptica <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. Rotatoria 360° 3.1.2. Con llave de irrigación 3.1.3. Doble vía o dos válvulas 3.1.4. Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado 4. Pinzas rectas y curvas para cirugía endonasal 5. Electrodo de coagulación en forma de bola para coagulación mono polar de 2 mm 6. Electrodo de corte puntiagudo.
Consumibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Dos cepillos para limpieza de instrumento compatible con el canal de trabajo y longitud del endoscopio.
Accesorios:	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos contenedores con rejillas para trasladar y esterilización • Dos estuches rígidos para guarda y esterilización de los equipos y del instrumental
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el período de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	<p>Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante.</p> <p>Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico.</p> <p>Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).</p>
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Clave Nombre	500.000.0097 MICRODEBRIDADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGIA
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema rasurador con bomba de irrigación: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Consola de instrumentos eléctricos, que se emplean para cortar tejidos blandos y hueso en el sitio quirúrgico. 1.2. Con dos puertos de control de pieza de mano 1.3. Con bomba de irrigación. 2. Controles para: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Velocidad de la pieza de mano. 3. Caudal de Irrigación. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Funcionamiento continuo con carga intermitente. 3.2. Velocidad de flujo de la bomba de: 0-150 ml/min. 3.3. Consola parlante, que te indique la dirección de la cuchilla. 3.4. Con pedal triple. 3.5. Que nos permita controlar la velocidad con el pedal 4. Pieza de mano de motor de otorrinolaringología <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Con sistema de bloqueo de cuchillas. 4.2. Velocidad de funcionamiento de: 4.3. Avance/retroceso de 500 – 10 000 rpm 4.4. 2500 – 5 000 cpm, oscilación de una y varias vueltas. 4.5. Torsión de 0.06 Nm. 4.6. Longitud del cable de 3 m 5. Con válvula del puerto de aspiración
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	Se debe incluir todo lo necesario para su correcta instalación, puesta en marcha. Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Capacitación:	La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, posterior vía remota, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc). Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario. Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación.
Normas	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.

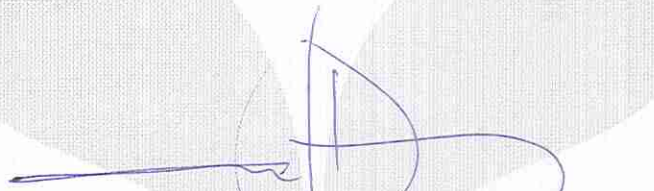
Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

ANEXO IV CÉDULAS DESCRIPTIVAS DE MÍNIMA INVASIÓN

Av. San Fernando #547, Edificio "A", 5º piso, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050.
Tel. 5447 1424 extensión 89586



Clave Nombre	500.000.0098 PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR CON MANDIBULAS DE 2 MM X 20 CM DE LARGO
Especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pinza de coagulación bipolar con mandíbulas de 2mm, reutilizable. 2. Quijadas de doble acción 3. Longitud de trabajo dentro del rango de 20 cm 4. Cable bipolar adaptador 5. Compatible con equipo de electrocirugía
Consumibles:	No aplica
Accesorios:	No aplica
Instalación:	No aplica
Capacitación:	Las capacitaciones se proporcionarán a todo el personal que la Unidad Médica indique en los horarios necesarios, durante el periodo de garantía sin que genere costo extra impartidas por personal técnico de los proveedores de los equipos, garantizando que cuenta con las competencias técnicas y académicas certificadas, con experiencia en el manejo, validación y suministro del equipo. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (al personal asignado al área) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).
Mantenimiento:	Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante. Después de la puesta en marcha del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo por lo menos 2 dos veces al año incluyendo accesorios y refacciones originales nuevas en cada servicio. Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico. Póliza de garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y uso diario (la garantía comienza a partir de la puesta en marcha).
Normas y/o Certificados:	<p>Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF. <p>Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen. • Certificado de calidad ISO:9001 y/o ISO:13485 • Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo con COFEPRIS con sustento DOF.


Dra. Selene Martínez Aldana
Subdirectora de Regulación y de Atención Hospitalaria

